



*"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"*

*Municipalidad Provincial de Huaral*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2008-MPH-CM**

Huaral, 26 de Febrero del 2008.

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 05-2008-MPH/A de fecha 18/02/2008, mediante la cual el Presidente de la Comisión Especial que se encarga de investigar respecto al préstamo efectuado en el Año 1992, relacionado a UTE-FONAVI, Regidor Elias Zorrilla Flores, solicita ampliación de Plazo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 111-2007-MPH de fecha 24 de Octubre del 2007, se aprobó la conformación de la Comisión Especial que se encarga de investigar respecto al préstamo efectuado en el Año 1992, relacionado a UTE-FONAVI, el cual ha traído consigo una deuda a la Municipalidad Provincial de Huaral, con riesgo de embargo, por más de S/. 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 Nuevos Soles), debiendo presentar el informe respectivo en un plazo de 60 días hábiles.

Que, a través de la Carta de Visto, el Presidente de la Comisión Especial, descrita en el párrafo precedente, señala que dicha Comisión aún no concluye con el proceso del objetivo trazado y en vista que el 20 de Febrero del 2008 vence el plazo de 60 días hábiles otorgado para presentar el informe respectivo; solicitando una prórroga de 30 días hábiles para concluir con el encargo de investigar lo relacionado al préstamo efectuado en el año 1992 a UTE-FONAVI.

Que, en Sesión de la fecha, el Gerente Municipal Dr. Juan José Valencia Rincón manifiesta que, como miembro integrante de dicha Comisión Especial, básicamente lo que pide el Regidor Zorrilla es un plazo ampliatorio para poder emitir los dictámenes puesto que lo que se tiene a la fecha son sólo opiniones particulares, no como comisión, lo correcto es que la Comisión concluya con un informe o Dictamen respecto a la investigación, si no hay consenso habrá Dictamen en minoría y en mayoría; por lo que amerita la ampliación del plazo.

Que, puesto a consideración del Pleno, luego del debate correspondiente, sometido a votación el pedido, obteniendo diez (10) votos a favor expresados por los Regidores Grover Susanibar Valerio, Julián Molina Marín, Crisanto Huamán Jerí, Julio Sánchez Mena, Gavi Pardo Paredes, Inés Risco de Rodríguez, Segunda Torres Espinoza, Jorge Aída Watanabe, Paulino Cama Ramírez y Elías Zorrilla Flores y una (01) abstención expresada por la Regidora Ana Kobayashi Kobayashi quien considera que el plazo debería ser máximo 20 días; por tanto:

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO EN MAYORÍA DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- AMPLIAR** por treinta días hábiles el plazo para presentación de Dictamen de Comisión Especial que viene investigando respecto al préstamo efectuado en el Año 1992, relacionado a UTE-FONAVI; aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 111-2007-MPH de fecha 24 de Octubre del 2007.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**




Municipalidad Provincial de Huaral

  
Héctor Aquino Camargo  
**SECRETARIO GENERAL**



Municipalidad Provincial de Huaral

  
Dr. Jaime C. Uribe Choza  
Alcalde